



RESOLUCION N^o. SC.DIC.C.12.0 999

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga del plazo de duración y reforma del Estatuto social de la Compañía " **MORENO MARTINEZ COMPAÑÍA M.M.C. CIA. LTDA.** ", otorgada ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca el 6 de diciembre de 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica, mediante memorando No. SC.UJ.C.12.923 de 7 de diciembre de 2012, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N^o SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración y reforma del Estatuto social de la Compañía " **MORENO MARTINEZ COMPAÑÍA M.M.C. CIA. LTDA.** ", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del cantón Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Noveno y Tercero del Cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER : Que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 12 DIC 2012


Dr. Santiago Jaramillo Malo,

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. Cuenca, 27 de diciembre de 2012. El Notario.-



Dr. Florencio Regalado
NOTARIO

2013-01-01-03-D00057

Doy fe : Que en esta fecha, di cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. Cuenca, 08 de Enero de 2013.-

El Notario,



Con esta fecha puede INSCRIBIR la presente Resolución. Bajo el Nu. 26. del FICHERO DE ANTECEDENTES se di cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 078 del 29 de Agosto del mismo año. Cuenca, a 09 de Enero de 2013.

Florencio Regalado

Dra. Verónica Vázquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

